

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, tres de agosto de dos mil veintiuno.

Por ser procedente, conforme a lo normado por el artículo 114, nral. 3 del C. G. del Proceso, accédase a lo solicitado a través de escrito visible a folios 64.

En consecuencia, por secretaría, remítase al correo electrónico de la estudiante, la copia del acta de audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-

b.p.m.